RESOLUCIÓN J. M. N° 609/2.024

POR LA CUAL "SE APRUEBA LA RESOLUCION I.M. N° 395/24 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 001/24 "REFACCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO, ID N° 433.617".

10 de diciembre del 2.024

VISTO *:La Nota **IM N° 1.207/24** presentada por la Intendencia Municipal, con **Mesa de Entrada J.M. N° 278/24** de fecha 02 de diciembre del 2.024, en donde se remite la **Resolución I.M. N° 395/24,** Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa De Contrataciones a proseguir con los trámites para la ampliación del contrato N° 001/24 "Refacción Del Polideportivo Municipal De Remansito, ID N° 433.617", y;*

CONSIDERANDO ***:Que*** *tras un estudio realizado en plenaria y una vez analizado el contenido de las documentaciones remitidas por el Ejecutivo Municipal, esta Junta Municipal cree conveniente aprobar la Resolución I.M. N° 395/24, Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa De Contrataciones a proseguir con los trámites para la ampliación del contrato N° 001/24 "Refacción Del Polideportivo Municipal De Remansito, ID N° 433.617",*

Que*, el **Art. N° 36 de la misma Ley**, en su Inc. a) establece "Que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que*, la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal",** en su Art. 36 inciso c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;*

Que, *el **Art. 216 de la misma Ley establece:**- Aprobación de la adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*

Que*, el pleno de la Junta Municipal convertida en Comisión, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***APROBAR****, la Resolución I.M. N° 395/24, Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa De Contrataciones a proseguir con los trámites para la ampliación del contrato N° 001/24 "Refacción Del Polideportivo Municipal De Remansito, ID N° 433.617"*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal